



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE AGOSTO DE 2022

No. 907

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 52/2022 por el que se expiden los Lineamientos que regulan los Procedimientos para la Promoción de las y los integrantes de la Policía de Proximidad 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto del Deporte

- ◆ Acuerdo por el que se deroga la fracción V del artículo 19; se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XV del artículo 20; se reforma la fracción I del artículo 22; y se reforma la Fracción IV del artículo 24, todos ellos del Estatuto Orgánico 12

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico por medio del cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales 2021” (antes RIPUH) 15

Continúa en Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el que se informa de la modificación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Celebración de Festividades Especiales” para el Ejercicio 2022, publicados el 10 de enero del 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 16

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Valor es Alimentación Saludable”, para el Ejercicio 2022 20
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Programa de Gobierno 2021-2024 23

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/054/2022 a DGOIV/LPN/064/2022.- Convocatoria 008.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de guarniciones y banquetas, supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para el mantenimiento correctivo de carpeta asfáltica de la red vial primaria 26
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional número 30001026-006-22.- Servicio médico en tu casa 32
- ◆ **Aviso** 34

ALCALDÍA EN MILPA ALTA

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, Titular en la Alcaldía Milpa Alta en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, apartado A, base VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, apartado B numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV, XXXV, y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 6, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, y XIII, 21, 29, fracción VIII, 30 y 35 fracciones I, II, IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el 1, 14, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 11 de febrero de 2022 se publicó el AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “VALOR ES ALIMENTACIÓN SALUDABLE” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ALCALDIA DE MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, PARA EL EJERCICIO 2022, que busca garantizar el Derecho Humano a la Alimentación balanceada, nutritiva y suficiente a personas habitantes de la Alcaldía de Milpa Alta en situación de vulnerabilidad.

Que entre las facultades conferidas al Comité del Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) se encuentra la de analizar, valora, aprobar la implementación, y las modificaciones pertinentes cuando sea el caso, de Programas Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías; por ello, se sometió a la aprobación consideración del citado Comité la propuesta de modificación del Aviso y considerando la autorización expedida mediante número de acuerdo COPLADE/SE/III/05/2022, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “VALOR ES ALIMENTACIÓN SALUDABLE” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ALCALDIA DE MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

ÚNICO. - Se modifican: Numeral 1.4 Las Responsabilidades y Actividades de cada una de las Unidades Administrativas, Numeral 6. Metas Físicas, numeración 1, 2 y 3, Numeral 7. Programación Presupuestal, para quedar de la manera siguiente:

Numeral 1.4 Las Responsabilidades y Actividades de cada una de las Unidades Administrativas

	ACTIVIDAD
Alcaldía Milpa Alta	Órgano Político Administrativo responsable
Dirección General de Construcción de Ciudadanía	Impulsar, proponer y supervisar Programas Sociales y Acciones Sociales, promoviendo la igualdad de oportunidades, equidad e inclusión.
Dirección de Inclusión Social	Dará visto bueno y elaborará autorización expresa ante la Dirección General de Administración.
Dirección de Participación Ciudadana	Área Responsable de apoyar con actividades operativas en los poblados de la Alcaldía
Subdirección de Programas Sociales	Responsable de supervisar la ejecución del Programa Social
J.U.D de Diseño y Evaluación de Programas	Diseñar las reglas de operación de los programas, así como los lineamientos para la evaluación de, con la finalidad de cumplir las metas establecidas.
J.U.D de Ejecución de Programas Sociales	Área responsable de ejecución y coordinación del programa. Recepcionará y resguarda la documentación solicitada en este programa, en expedientes individuales de los beneficiarios.
Dirección General de Administración	Área responsable de aportar los Recursos Financieros

Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos	Autorización de eventos, Cierre de calles y espectáculos públicos
Unidad de Atención a Riesgos	Programa Especial de Protección Civil
Unidad de Seguridad Ciudadana	Una vez aprobado el Programa Especial de Protección Civil, solicitará el apoyo del Sector correspondiente

Numeral 6. Metas Físicas.

- Entrega de material impreso a 8,000 beneficiarios con información sobre: 1) Salud; 2) Alimentación y Nutrición; 3) Economía Familiar; 4) Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- 32,000 consultas de orientación, preferentemente, para los beneficiarios del programa en los consultorios de las unidades médicas de cada poblado en los cuales se ofrecerá atención sobre: de atención médica y salud nutricional.
- 64,000 apoyos alimentarios, de los cuales a cada beneficiario se le brindaran 8, uno por cada mes durante la ejecución de este programa. Las entregas de apoyos alimentarios serán mensuales, de junio a noviembre del presente año. En el caso del mes de diciembre, se realizarán dos entregas de dichos apoyos para completar las 8 señaladas
- Realizar 8 sesiones de educación nutricional para impulsar la participación comunitaria y la cohesión social entre las personas beneficiarias y sus comunidades, mediante mesas de discusión, conversatorios, y/o conferencias que promuevan el intercambio de información y experiencias sobre los temas del programa.

Servicios.	Núm. de Servicios o Apoyos por persona beneficiaria.	Núm. de personas beneficiarias
Material impreso con información para: 1) Salud; 2) Alimentación y nutrición.; 3) Economía familiar; 4) Sostenibilidad y medio ambiente	1	8,000 personas beneficiarias.
Consultas de atención médica y salud nutricional	4	8,000 personas beneficiarias
Entregas del apoyo "Valor es Alimentación Saludable"	8	8,000 personas beneficiarias
Sesiones de educación nutricional	8	8,000 personas beneficiarias

Numeral 7. Programación Presupuestal.

Para la operación de este Programa Social se tiene un presupuesto asignado, por un monto de \$ 15, 000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Sesiones de educación nutricional.	Servicio integral en materia de educación nutricional, enfocado principalmente en actividades de asesoría, consulta, capacitación al personal, revisión y procesamiento de datos, así como de la elaboración de informes de avances y resultados del programa social. Dirigidos en la formación y promoción nutricional para el intercambio de experiencias, problemáticas e información sobre los temas abordados a través de conversatorios, talleres, mesas de discusión o conferencias con especialistas en nutrición y/o salud, para los beneficiarios del programa. Material impreso con contenido con información para: 1) Salud; 2) Economía familiar; 3) Sostenibilidad y medio ambiente y 4) Alimentación y nutrición para 8,000 personas.	\$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Apoyos alimentarios en especie.	Apoyos Alimentarios en especie para las personas beneficiarias durante el desarrollo del Programa, mediante entregas de frutas y verduras de temporada y/o abarrotes.	\$14, 000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)
TOTAL PRESUPUESTADO		\$15, 000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Social “VALOR ES ALIMENTACIÓN SALUDABLE” para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de febrero de 2022, número 788, vigésima primera época, página 120 a la 136.

Ciudad de México, a 19 de julio del dos mil veintidós.

(Firma)

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA DE MILPA ALTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
